



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1141

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 23 ENE. 2017

VISTOS:

A) La ley N° 20.975, de fecha 23 de Noviembre del 2016, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto 2017, sector público.

B) El Presupuesto Municipal del año 2017, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha de concejo de fecha 13 de Diciembre del 2016, por el concejo municipal.

C) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol”.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 23 de enero del año 2017, elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 2159 del 19 de Diciembre de 2016, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

G) El reglamento de ley N° 19.886, de Compras Pùblicas.

DECRETO:

1. Declárese Inadmisible la Licitación “Servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte al vertedero y manejo del vertedero municipal de la Comuna de Angol” ID: 2743-55-LR16.

2. Efectúese un nuevo llamado a licitación pública a través del portal Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Asesor Jurídico
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL